

EL NOTICIERO

Ciudadela, miércoles 5 de Agosto de 1896.



Telegramas

SERVICIO PARTICULAR DE EL NOTICIERO

Madrid, 5, 9'30 mañana.

Algunos grupos de paisanos armados se han sublevado en las cercanías de Valencia, los cuales agredieron á la policía que salió para disolverlos, resultando herido el inspector.

Tambien han resultado heridos algunos guardias.

Las tropas han salido en persecución.

Alcaldía de Ciudadela

Los titánicos esfuerzos que ha hecho esta Corporación Municipal con el único objeto de sacar al pobre de la miseria, como todos sabemos, en una situación económica insostenible es fuerza legalizar, no solo para la administración, sinó para poder conseguir dando pan al que carezca de él por falta de trabajo.

Las obligaciones de un Ayuntamiento afectan á todos los vecinos que componen el Municipio en razón directa de sus haberes y posición social. Cuanto mayor y mas elevada es la posición del contribuyente, mas crecida es la cuota que le corresponde en todo reparto vecinal.

No ocultándose empero á esta Corporación Municipal los inconvenientes que lleva en sí el reparto, y con el fin de armonizar en lo posible los intereses de la clase menesterosa con los de la clase pudiente, propuso la emisión de un Empréstito Municipal por medio de obligaciones al 6 por 100, proyecto que aprobado por la Junta Municipal se dió á conocer al público por anuncios oficiales, y á los mayores contribuyentes mediante circular en la que se les manifestaba lo que llevamos dicho y se les daba á escoger entre el

reparto vecinal, y el citado Empréstito.

Y como quiera que solo unos pocos han venido á suscribirse al Empréstito, lo que hace comprender á esta Alcaldía que la mayoría de contribuyentes optan por el reparto vecinal, pues jamás pudo sospechar que este silencio fuera excusa para evadirse de contribuir al sostenimiento de las cargas municipales, mucho mas siendo ésta la única manera de poder atenderse en lo posible al necesitado, en las azorosas circunstancias que atravesamos, á creído por lo tanto que lo mas justo, razonable y equitativo era el reparto vecinal; y sin perjuicio de resolver lo que sea procedente con respecto al antecitado Empréstito, usando de las facultades conferidas por la Corporación Municipal que tengo la honra de presidir vengo en publicar el siguiente:

EDICTO

Terminado el reparto vecinal formado para cubrir el déficit del presupuesto extraordinario de 1895-96 con el objeto de dar trabajo á los pobres, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que convengan, trascurrido el cual ninguna será atendida.

Ciudadela 4 de Agosto de 1896.

El Alcalde, *Francisco J. de Despujol.*

Para Barcelona directamente

Saldrá de este puerto el viernes 7 del actual, por la noche, el pailebot

Comercio

su patrón Lorenzo Arguimbau, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Lo despacha D. Lorenzo Arguimbau.

EL CONSULTOR

DEL COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA

Se publica los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Precios de suscripción: Un año 11 pesetas.—Semestre 6.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

Imp. de S. Fábregues.—Ciudadela.

"Biblioteca Pública"

María

~~para~~
poder co
de el